

**FONDO ESPECIAL DE COMPENSACIÓN DE INTERESES (FECI)**  
**FLUJO DE EFECTIVO PARA LOS AÑOS 2013 Y 2014**  
**(en miles de balboas)**

DETALLE	2013	2014
<b>FUENTE DE FONDOS</b>		
Aportes recibidos por retenciones del 1% sobre la tasa del FECI	155,604	174,940
Amortizaciones por préstamos otorgados al BDA y cooperativas de crédito agropecuario	9,248,588	9,010
Otros ingresos (alcances, multas e intereses, cobros de reclamos por ret. indebida)	1,749,932	1,859
<b>TOTAL FUENTE DE FONDOS</b>	<b>166,603</b>	<b>185,809</b>
<b>USO DE FONDOS</b>		
Porcentaje de retenciones a favor del Tesoro Nacional (50% desde septiembre 16 de 2009)	75,894	94,303
porcentaje de Alcances enviados al Tesoro Nacional (50% desde septiembre 16 de 2009)	3	638
<b>Total transferido al Tesoro Nacional</b>	<b>75,896</b>	<b>94,941</b>
Porcentaje de retenciones a favor del Banco de Desarrollo Agropecuario (antes 50%, ahora 25% desde septiembre 16 de 2009)	37,947	26,822
porcentaje de Alcances enviados al Banco de Desarrollo Agropecuario (50% desde septiembre 16 de 2009)	1	320
Porcentaje de retenciones a favor del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (12.5 % desde noviembre 28 de 2013)	0	20,329
porcentaje de Alcances enviados al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (12.5 % desde noviembre 28 de 2013)	0	8
Préstamos a FECICOOP en concepto de excedente	496	0
Préstamos al BDA en concepto de excedente	2,020	0
Descuentos de intereses al sector agropecuario ( Bancos oficiales y privados)	41,755	46,885
<b>Total Aportado al Sector Agropecuario</b>	<b>82,219</b>	<b>94,364</b>
Otros desembolsos (reclamos y gastos administrativos)	2,242	2,113
<b>TOTAL USO DE FONDOS</b>	<b>160,357</b>	<b>191,418</b>
<b>SALDO EN BANCO</b>		
Saldo Inicial	<b>18,088</b>	<b>27,333</b>
Fuente de Fondos	166,603	185,809
Uso de Fondos	160,357	191,418
<b>SALDO FINAL (Reserva y cuentas por pagar)</b>	<b>24,333</b>	<b>21,724</b>

**Fuente: Gerencia del Fondo Especial de Compensación de Intereses – (SBP)**

La Ley No. 4 de 17 de mayo de 1994 y sus modificaciones, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 29 de 8 de agosto de 1996, establece que la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) es la entidad administradora del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI).

Basado en lo anterior, nuestra función principal como administradores es fiscalizar y recaudar las retenciones sobre la tasa del 1% anual en concepto del FECI que son aplicadas a los préstamos locales, personales y comerciales, mayores de cinco mil balboas (B/.5,000), concedidos por bancos y entidades financieras, y transferir parte de dichas sumas de acuerdo a lo que establece la legislación (es decir, 50% al Tesoro Nacional y 12.5% al Banco de Desarrollo Agropecuario, 12.5% al Ministerio de Desarrollo agropecuario). Además, esta Superintendencia cumple lo que dispone la legislación del FECI otorgando subsidios al sector agropecuario calificado, mediante la compensación de los descuentos en la tasa de interés de los créditos a dicho sector, así como préstamos al Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA) y a las cooperativas de crédito agropecuario.